

GUÍA TÉCNICA N° 06

**GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN
DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES - PPRD
DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS: SECTORES SOCIALES**





CENEPRED

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN
Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL “PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PPRD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS: SECTORES SOCIALES ”



GUIA TECNICA N° 06



EDICIÓN 2014



Funcionarios y especialistas responsables del Diseño de la Guía Metodológica para la elaboración del PPRRD de las Entidades Públicas: Sectores Sociales

Arq. María Mercedes de Guadalupe Masana García
Jefa (e) del CENEPRED

Ing. Rafael Campos Cruzado
Secretario General del CENEPRED

Arq. Fernando Málaga Gonzáles
Director (e) de la Dirección de Gestión de Procesos

Arq. Timoteo Milla Olórtegui
Responsable de la Subdirección de Políticas y Planes

Ing. Agustín Basauri Arámbulo
Responsable de la Subdirección de Normas y Lineamientos

Ing. Adelaida Prado Naccha
Especialista de la Subdirección de Políticas y Planes



PRÓLOGO

Implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021, implica la elaboración y aplicación de instrumentos de planificación por parte de las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, con la finalidad de contribuir al uso y ocupación ordenada y segura del territorio, en la perspectiva de reducir el porcentaje de la población vulnerable y asegurar sus medios de vida, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible del país.

En ese contexto, surge la necesidad de establecer una adecuada formulación de los planes específicos por procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD, siendo uno de ellos el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD. Sin embargo, al elaborarse por primera vez en el Perú, su diseño e implementación requieren de orientaciones metodológicas para su desarrollo a nivel sectorial, distrital, provincial, regional, cuencas hidrográficas y/o mancomunidades.

Bajo esta óptica, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en cumplimiento de sus funciones, competencias y atribuciones, pone a disposición de las entidades conformantes del SINAGERD, la "Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de las Entidades Públicas: Sectores Sociales", desde una perspectiva nacional e integral.



El objetivo de la presente guía es orientar el proceso de elaboración del PPRRD, de las entidades públicas relacionadas con los sectores sociales representados por los Ministerios de Salud (MINSA), Educación (MINEDU), de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), de la Mujer y poblaciones Vulnerables (MIMP), de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), de trabajo y promoción del empleo (MINTRA), de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS), de Transportes y Comunicaciones (MTC), Relaciones exteriores (RREE), del Interior (MININTER) y de Defensa (MINDEF) en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como con la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD 2014-2021. La finalidad de la guía es adoptar un procedimiento uniforme en la elaboración del PPRRD, para asegurar la coherencia y consistencia de su estructura y contenido, que contribuya a su adecuada ejecución, en coordinación con los gobiernos regionales y locales del país.

Es importante destacar que para la elaboración de la presente guía, se realizaron talleres con la participación de los representantes de los Ministerios y sus Organismos Públicos adscritos, así como de los gobiernos regionales y locales, con el propósito de socializar y recoger aportes al contenido y alcance de la versión preliminar del documento, los mismos que fueron incorporados en la versión final del PPRRD.

En ese sentido, el CENEPRED expresa su reconocimiento a los representantes del sector público de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil y a las entidades internacionales por sus valiosos aportes al contenido de la presente guía metodológica, cuyos comentarios hicieron posible su enriquecimiento.



La presente guía, es una oportunidad para la institucionalización de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres y en consecuencia un instrumento indispensable para la planificación del desarrollo sostenible de los sectores sociales, sin perder de vista el enfoque integral, descentralizado y sinérgico del SINAGERD.

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AdR de PIPs: Análisis de riesgo en proyectos de inversión pública.
CAPRADE: Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres.
A.N.: Acuerdo Nacional.
CENEPRED: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
D.T: Donaciones y transferencias.
DIPECHO: Programa de Reducción de Desastres.
ET-PPRRD: Equipo Técnico para la elaboración del PPRRD.
ET-EVAR: Equipo Técnico de Evaluación de Riesgos.
ECHO: Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea.
EIRD: Estrategia Internacional de Reducción del Riesgo de Desastre.
FONCOR: Fondo de Compensación Regional.
FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FIDE: Fondo Intergubernamental para la Descentralización.
GT- GRD: Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.
GAJ: Gerencia de Asesoría Jurídica.
GRD: Gestión del Riesgo de Desastres.
DGPP: Dirección General de Planificación y Presupuesto.
GC: Gestión Correctiva.
GP: Gestión Prospectiva.
INDECI: Instituto Nacional de Defensa Civil.
LOGR: Ley Orgánica de Gobierno Regional.
LOM: Ley Orgánica de Municipalidades.
M, S y E: Monitoreo, Seguimiento y Evaluación.
MCLCP: Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza.
MAH: Marco de Acción de Hyogo.
MIDIS: Ministerio de desarrollo e inclusión social
MIMP: Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables
MINEDU: Ministerio de Educación
MINSAL: Ministerio de salud
MINTRA: Ministerio de trabajo y promoción del empleo
MVCS : Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
MINJUS: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones
RREE: Ministerio de Relaciones exteriores
MINDEF: Ministerio de defensa
MININTER: Ministerio del Interior
PPRRD: Plan de Prevención y Reducción del riesgo de desastres
PREVAED: Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia y desastres- PPR 068.
PAT: Plan de acondicionamiento territorial.
PCM: Presidencia del Consejo de Ministros.
PDC: Plan de Desarrollo Concertado.
PDU: Plan de Desarrollo Urbano.
POT: Plan de Ordenamiento Territorial.
RDR: Recursos Directamente Recaudados.
RO: Recursos Ordinarios.
SINAGERD: Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.



GRÁFICOS Y TABLAS

Gráficos

- Gráfico N° 01: Marco de referencia de la Guía Metodológica para la elaboración del PPRRD de las Entidades públicas: Sectores Sociales
- Gráfico N° 02: Aspectos generales para abordar el diseño de la guía metodológica para la elaboración del PPRRD de las Entidades Públicas: Sectores Sociales
- Gráfico N° 03: Armonización de las guías metodológicas PPRRD
- Gráfico N° 04: Esquema de la Ruta Metodológica
- Gráfico N° 05: Conformación del Equipo Técnico ET - PPRRD de las Entidades Públicas: Sectores Sociales
- Gráfico N° 06: Aspectos a ser considerados en el diagnóstico de las entidades públicas: Sectores Sociales
- Gráfico N° 07: Árbol de problemas.
- Gráfico N° 08: Esquema de contenido de los PPRRD
- Gráfico N° 09: Árbol de objetivos.
- Gráfico N° 10: Esquema para la programación de inversiones en prevención y reducción del riesgo de desastres.

Tablas

- Tabla N° 01: Los PPRRD de los sectores económicos incluyen la tipología de proyectos de inversión pública
- Tabla N° 02: Fases, pasos y acciones.
- Tabla N° 03: Capacidades humanas para la GP y GC.
- Tabla N° 04: Recursos físicos.
- Tabla N° 05: Recursos financieros.
- Tabla N° 06: Cronograma de actividades para la elaboración del PPRRD.
- Tabla N° 07: Matriz: Objetivo General.
- Tabla N° 08: Matriz: Objetivos Específicos.
- Tabla N° 09: Aspectos a ser considerados en la identificación y desarrollo de acciones prioritarias.
- Tabla N° 10: Matriz: Acciones prioritarias
- Tabla N° 11: Matriz de programación de inversiones.
- Tabla N° 12: Fases de los proyectos de inversión.
- Tabla N° 13: Principales actividades a ser implementadas en materia de GP y GC.
- Tabla N° 14: Actividades programadas.
- Tabla N° 15: Ficha técnica para registro de proyectos y actividades.
- Tabla N° 16: Fuentes de financiamiento.
- Tabla N° 17: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres - PREVAED.
- Tabla N° 18: Relación de proyectos de inversión del programa 068-PREVAED.



CONTENIDO

1. MARCO DE REFERENCIA.....	9
1.1. Marco Normativo de la Gestión del Riesgo de Desastres	9
1.2. Definiciones básicas.....	10
1.3. La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Desarrollo Sostenible de los Sectores Sociales.....	12
1.3.1. La prevención y reducción del riesgo de desastres y los enfoques del desarrollo de los sectores sociales del país.....	13
1.3.2. Rol y alineamientos de objetivos de las Entidades Públicas, de los Sectores Sociales y de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres en el Desarrollo Sostenible del País.....	14
1.3.3. Impacto de los Planes Sectoriales: PESEM, PEI y POI en el Desarrollo Social Sostenible antes de la Ley N° 29664 y su Reglamento.....	14
1.3.4. Necesidad de diseñar una guía metodológica para elaborar el PPRRD en las Entidades Públicas: Sectores Sociales.....	15
2. RUTA METODOLÓGICA.....	15
2.1. Consideraciones Generales	16
2.1.1. La gestión del riesgo de desastres –GDR y las entidades del SINAGERD	16
2.1.2. Los PPRRD de los Sectores Sociales incluyen la tipología de Proyecto de Inversión Pública previsto en el PLANAGERD 2014-2021	17
2.2. Descripción de la ruta metodológica	19
2.2.1. Fases	19
3. FASE: PREPARACIÓN.....	21
4. FASE: DIAGNÓSTICO.....	22
5. FASE: FORMULACIÓN	27
6. FASE: VALIDACIÓN Y APROBACIÓN.....	38



INTRODUCCIÓN

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, tiene entre sus funciones, la de proponer la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción. Asimismo, el de impulsar y facilitar entre otros instrumentos, la elaboración de los planes específicos por procesos, siendo uno de ellos el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres –PPRRD de las entidades públicas del gobierno nacional, de los gobiernos regionales, de municipalidades provinciales y distritales.

En este marco, en base a las propuestas del CENEPRED, la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, en concordancia con la Ley 29664 y su Reglamento, aprobó los siguientes instrumentos de gestión que sirven de referencia para la elaboración de los PPRRD, estos son: Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, aprobados mediante R. M. N° 220 y 222-2013-PCM, respectivamente; los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación Riesgo de Desastres aprobado mediante la R.M. N° 334-2012-PCM. Asimismo se aprobaron el Manual para la Evaluación de Riesgos originados por Fenómenos Naturales mediante R. J. N° 058-2013-CENEPRED/J y las Guías Metodológicas para la elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades Provinciales y Distritales, mediante R. J. N° 072, 073, 074 – CENEPRED/J.

Abordar la planificación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres desde una perspectiva nacional con la participación de los ministerios, que cumplen roles técnicos normativos por ejes temáticos de relativa heterogeneidad y complementariedad, implica diseñar guías metodológicas diferenciadas, agrupándolas por sectores que cumplen funciones afines. En este sentido, una opción técnicamente viable es focalizar a las entidades públicas en tres (3) grupos: a) Sectores económicos, b) Sectores sociales y c) Multisectoriales o transversales, con el fin de contar solamente con tres guías metodológicas para la elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD, que sean representativas de los 19 Ministerios.

Bajo esta óptica, el CENEPRED ha elaborado la "Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de las Entidades Públicas: Sectores Sociales", en concordancia con los instrumentos técnicos orientadores antes señalados, tiene como propósito orientar el proceso de elaboración del PPRRD del MINSA, MINEDU, MIDIS, MIMP, MVCS, MINTRA, MINJUS, MTC, RREE, MININTER y MINDEF. La finalidad de la guía es establecer un procedimiento uniforme en la elaboración del PPRRD, para asegurar que su estructura y contenido sea consistente y coherente, así como compatible con lo estipulado en los instrumentos técnicos y normativos.

Es importante destacar que la guía incluye 4 fases: preparación, diagnóstico, formulación y validación / aprobación, las mismas que se diferencian del enfoque tradicional porque incluye las fases de preparación y validación, las cuales permiten asegurar su adecuada elaboración y aplicación.

En cada fase se ha incluido gráficos y tablas que ilustran y facilitan la sistematización de la información requerida para la preparación y el diagnóstico; así como orientan la definición y el desarrollo de los objetivos, estrategias, acciones, indicadores, metas, medios de verificación y responsabilidades, el programa de inversiones, el financiamiento-presupuesto, revisión y mejoramiento de la versión final, etc., que forman parte de las fases de formulación y validación, respectivamente.

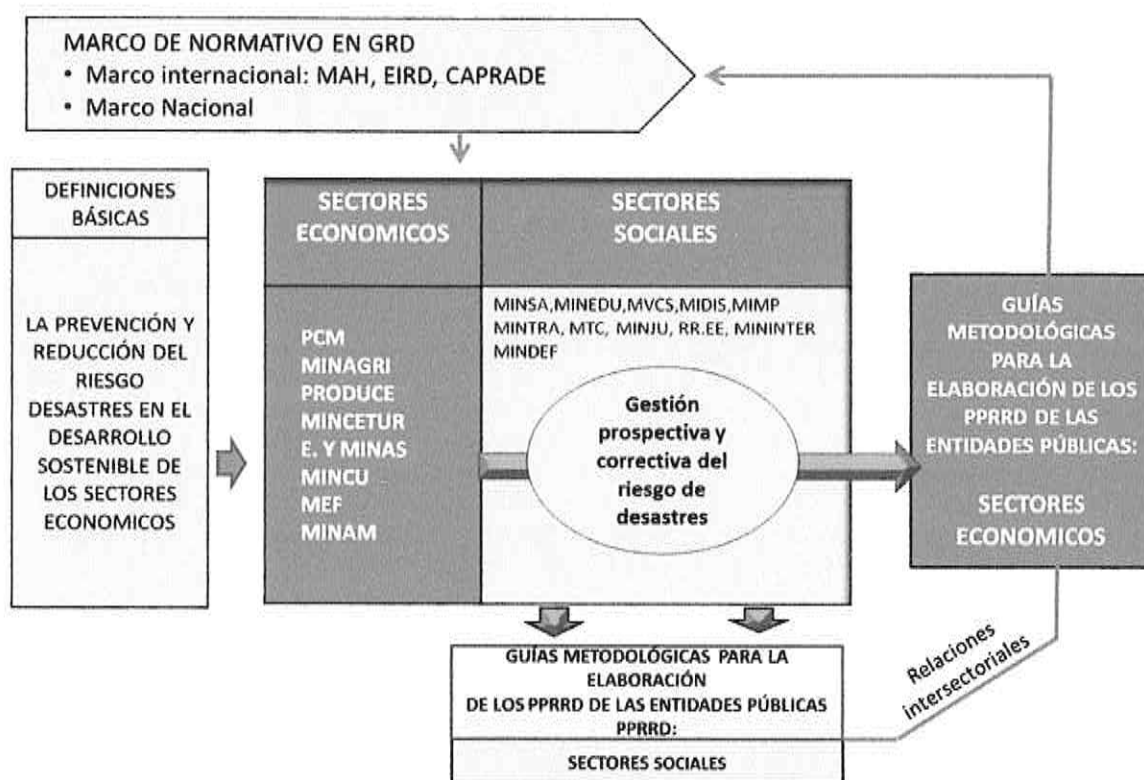
Asimismo, cabe destacar que la presente guía metodológica ha sido socializada y validada, habiendo incorporado los aportes de los representantes de los ministerios y sus organismos públicos adscritos, así como de los gobiernos regionales y locales, por lo que se puede afirmar que esta guía constituye un importante instrumento de gestión de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas involucradas, la cual facilitará la elaboración de sus respectivos planes, con la asistencia técnica del CENEPRED, cuya progresiva ejecución contribuirán a la implementación del PLANAGERD 2014-2021 y por ende reducir la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida.

1. MARCO DE REFERENCIA

Abordar y orientar el diseño de la guía metodológica para la elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de las Entidades Públicas, en particular las relacionadas con los Sectores Sociales, conformados por los Ministerios de MINSA, MINEDU, MIDIS, MIMP, MVCS, MINTRA, MINJUS, MTC, RREE, MININTER y MINDEF, planteada desde una perspectiva nacional, descentralizada e integral, implica analizar el marco normativo de la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD a nivel nacional e internacional, las definiciones básicas de la GRD, la prevención y reducción del riesgo de desastres en el desarrollo sostenible de las actividades productivas, teniendo en cuenta su interrelación con los demás sectores sociales y multisectoriales del gobierno nacional. Ver gráfico N° 1.

Gráfico N°1

Marco de referencia de la Guía Metodológica para la elaboración del PPRRD de las Entidades públicas: Sectores Sociales



Marco Normativo de la Gestión del Riesgo de Desastres
Marco Internacional

- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, impulsado por la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres-EIRD.
- El Comité Andino para la Prevención y Atención de desastres - CAPRADE ha impulsado la formulación de una Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres (EAPAD) y el Plan Estratégico Andino para la reducción del riesgo y la atención de desastres, 2009-2015¹

¹COMUNIDAD ANDINA. (2009). Plan Estratégico Andino para la Reducción del Riesgo y la Atención de Desastres, 2009-2015. Lima.

Marco Nacional

- Constitución Política del Perú, Ley N° 2768, de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, Sobre Descentralización, modifica el Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres
- Política de Estado N° 34 del Acuerdo nacional -Ordenamiento y Gestión Territorial
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 29209 Ley que modificó la LOPE
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 272934, Ley del Sistema Nacional de la Inversión Pública
- Ley N° 280565, Ley Marco del Presupuesto Participativo Ley Marco de Modernización del Estado
- Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM
- Ley D.L.1088, Ley de creación del CEPLAN
- Decreto Supremo 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021
- DS. N°111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- D.S.N°046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno"
- R. M. N°334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- R. M. N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- R. M. N°220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- D.S. N°115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896 - Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- R.J. N°058-2013-CENEPRED/J, que aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.
- R.J. N° 072,073,074-2013-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica y la directiva para la formulación de planes de prevención y reducción del riesgo de desastres de las Municipalidades Distritales, Provinciales y Gobierno Regional respectivamente

1.2. Definiciones básicas

Gestión del riesgo de desastres (GRD)

En la ley 29664 del SINAGERD, se define la gestión del riesgo de desastres, como "un proceso social, cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible".

La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado.

Gestión prospectiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.

Gestión correctiva: Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

Gestión reactiva: Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.

Estimación del riesgo: Acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Prevención y reducción del riesgo: Acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Reconstrucción: Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física, económica y social de las comunidades afectadas.



Política Nacional de GRD

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD

Es un instrumento de gestión de carácter cualitativo y cuantitativo, de mediano y largo plazo, que establece los objetivos estratégicos, específicos y las acciones estratégicas, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de GRD, y por su enfoque integral y sistémico comprende los 07 procesos de la GRD, constituye un marco orientador para la formulación e implementación de los planes específicos a cargo de los tres niveles de gobierno.

Plan de Desarrollo Concertado(PDC)

"Es un instrumento de planificación estratégica que se elabora participativamente y constituye una guía (vinculante) para la acción de las entidades del Estado y un marco orientador para la acción del sector privado".



Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM)

" El PESEM, es el documento elaborado por los Ministerios del Poder Ejecutivo para cada sector bajo su rectoría. Se redacta en la Fase Estratégica y utiliza información generada en la Fase de Análisis Prospectivo. Este documento presenta la estrategia de desarrollo del sector para el logro de los objetivos establecidos en el PEDN y tomará como referencia el Marco Macroeconómico Multianual - MMM que elabora el Ministerio de Economía y Finanzas cada año. El PESEM se elabora para un periodo de 5 años.

El PESEM contiene la síntesis del análisis prospectivo, el escenario apuesta, la Visión del sector, los objetivos estratégicos sectoriales, indicadores y metas, las acciones estratégicas, la ruta estratégica y la relación de proyectos de inversión pública de impacto sectorial".²

Desarrollo sostenible

Proceso de transformación natural, económica, social, cultural e institucional, que tiene por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones

1.3. La Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el Desarrollo Sostenible de los Sectores Sociales

La gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres involucra cuatro (04) de los 07 procesos de la GRD, estos son: estimación del riesgo, prevención y reducción del riesgo y reconstrucción, cuya incidencia en el diseño e implementación de la Política de desarrollo sostenible de los sectores sociales del país, presenta una connotación multisectorial, descentralizada y sistémica, conducente a evitar la generación de nuevos riesgos y reducir los existentes, en la perspectiva de lograr el desarrollo sostenible, sustentada en una cultura de prevención e incremento de la resiliencia de la población.

En este marco, la evaluación de riesgos de los fenómenos naturales y los inducidos por la acción humana, de los sectores sociales mencionados, constituye el punto de partida para la elaboración de planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, así como para la incorporación de la gestión prospectiva y correctiva de la GRD en los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales-PESEM, en los Planes Estratégicos Institucionales-PEI y los Planes Operativos Institucionales-POI de los ministerios mencionados y sus Organismos Públicos Adscritos, todo ello, en armonía con la Política Nacional de GRD, el PLANAGERD 2014-2021 y el Plan Bicentenario 2012-2021.

Al respecto, los principales fenómenos recurrentes de origen natural que afectan el desarrollo de los sectores sociales son las bajas temperaturas, exceso o déficit de lluvias, fenómenos catastróficos (Sismos y Tsunamis), los que aunados a los peligros inducidos por la acción humana de origen químico, físico y/o biológicos, afectan la calidad de vida de la población

Para impulsar el desarrollo sostenible de los sectores sociales descritos, con un enfoque prospectivo y correctivo de manera ordenada y coherente, es necesario diseñar y aplicar una Guía Metodológica para elaborar Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de dichos sectores para lo cual se requiere tener en cuenta los siguientes elementos de referencia:

- La prevención y reducción del riesgo de desastres y los enfoques del desarrollo sostenible de los sectores sociales.

El rol y alineamientos de objetivos de los ministerios relacionados con los sectores sociales, de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres en el Desarrollo Sostenible del País.

- El Impacto de los Planes institucionales: PESEM, PEI y POI de los ministerios de los sectores sociales en el desarrollo sostenible, antes de la Ley N° 29664. Ver gráfico N° 2

²Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico- Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico"

Grafico N° 2

Aspectos generales para abordar el diseño de la guía metodológica para la elaboración del PPRD de las Entidades Públicas: Sectores Sociales



1.3.1. La prevención y reducción del riesgo de desastres y los enfoques del desarrollo de los sectores sociales del país.

La planificación del desarrollo de los sectores sociales del país, se enmarca dentro de los enfoques del desarrollo sostenible, relacionado en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad en donde la sociedad adquiere mejores condiciones de vida de forma sostenida, está íntimamente relacionado con el desarrollo económico al acceder progresivamente a los bienes y servicios de calidad generado por el aparato productivo que satisface las necesidades básicas de la población, además de proteger los recursos naturales y el ambiente. Sirven de marco de referencia para la elaboración y ejecución de los planes, programas y proyectos de prevención y reducción del riesgo de desastres de las entidades públicas involucradas, contribuyendo al uso y ocupación del territorio urbano y rural seguro, ordenado y sostenible, todo ello, en la perspectiva de proteger la vida e integridad física de la población, la estructura productiva, el patrimonio familiar y Estatal, así como el ambiente urbano rural.

La estrecha articulación que existe entre la gestión del riesgo de desastres y los enfoques del desarrollo sostenible antes señalado, se sustentan también en los criterios de eficiencia en la gestión del riesgo de desastres, el acceso a los servicios de manera equitativa e inclusiva generando capacidades y oportunidades, así como los principios de gradualidad, subsidiaridad, integralidad y transversalidad que sirven de pilares sobre los cuales descansa el diseño e implementación de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres – PPRD de los sectores sociales.

Para asegurar la adecuada correspondencia entre la prevención y reducción del riesgo y los enfoques del desarrollo sostenible de los sectores sociales, requiere la intervención del Sector Público a través de los respectivos Ministerios y sus Organismos Públicos Adscritos en el proceso de planificación de la gestión prospectiva y correctiva, contando con la activa participación de la población organizada, la empresa privada, las ONG y demás formas de organización de la sociedad civil a nivel urbano y rural, para lo cual el

CENEPRED y las entidades científicas vinculadas a la GRD, brindaran el asesoramiento y la asistencia técnica del caso

1.3.2. Rol y alineamientos de objetivos de las Entidades Públicas, de los Sectores Sociales y de la Gestión Prospectiva y Correctiva del riesgo de desastres en el Desarrollo Sostenible del País

El diseño y la aplicación de los planes, programas y proyectos de desarrollo con enfoque prospectivo y correctivo, requiere de la necesaria correspondencia y cumplimiento eficiente del rol técnico normativo de las entidades públicas o ministerios, con el rol promotor y descentralizado de los del sector social a los cuales pertenecen.

Al respecto, los objetivos institucionales previstos en los PESEM, PEI y POI deben estar alineados al rol promotor de los sectores sociales, cuyas relaciones intersectoriales buscan asegurar mayor acceso a servicios universales y programas focalizados nivel nacional, para contribuir al desarrollo sostenible, en concordancia con el PLANAGERD 2014-2021, cuyo objetivo a largo plazo es reducir la vulnerabilidad de la población y de sus medios de vida, en la perspectiva de una visión compartida de lograr "una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres", en armonía con la Política Nacional de GRD y el Plan Bicentenario 2012-2021.

La correspondencia de roles y objetivos mencionados, permite visualizar el contexto técnico normativo en el cual se diseña y se aplica la guía metodológica para la elaboración de los PPRRD Sectorial, evidenciándose las relaciones intraeintersectorial, desde una perspectiva nacional y descentralizada de la GRD.

En la medida que los gobiernos regionales y locales cumplan su rol ejecutor de la GRD en general y en particular durante el diseño e implementación de los planes de desarrollo concertados, así como los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres, de ordenamiento territorial, de desarrollo urbano entre otros, en concordancia con las políticas sectoriales, se estará institucionalizando el proceso de planificación de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo de desastres, en los tres niveles de gobierno.

En este marco, es importante tener en cuenta los planes sectoriales de desarrollo sostenible a largo plazo elaborados por las entidades públicas involucradas.

1.3.3. Impacto de los Planes Sectoriales: PESEM, PEI y POI en el Desarrollo Social Sostenible antes de la Ley N° 29664 y su Reglamento

Las políticas y planes sectoriales concebidos, diseñados e implementados por los Ministerios y aplicados por los gobiernos locales y regionales en concordancia con la Ley N° 19338 que crea el SINADECI vigente hasta febrero 2011, al carecer del enfoque prospectivo y correctivo del riesgo de desastres, los impactos en el desarrollo social sostenible fueron aislados y/o muy limitados a nivel nacional, regional y local.

Al respecto, al no existir eficientes medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres ante fenómenos naturales recurrentes (heladas, friaje, deslizamientos, inundaciones y sequías), los que aunado a los impactos de los sismos y vulcanismo, así como a los peligros inducidos por la acción humana, interrumpieron y/o condicionaron el proceso de desarrollo sostenible del país, por lo que es necesario diseñar mecanismos y procedimientos que permitan la elaboración de los planes específicos por procesos, (los PPRRD), así como incorporar la gestión prospectiva y correctiva en los PESEM, PEI y POI respectivamente, en cumplimiento con la Ley N° 29664 y su Reglamento y demás normas técnico normativas vigentes

1.3.4. Necesidad de diseñar una guía metodológica para elaborar el PPRRD en las Entidades Públicas: Sectores Sociales

En el marco de las consideraciones planteadas, resulta evidente la necesidad de desarrollar una Guía Metodológica para la elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – PPRRD de Entidades Públicas de los sectores sociales, en armonía con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el PLANAGERD 2014-2021, así como con la normatividad vigente en materia de la GRD y temas afines. La guía mencionada será el marco orientador para la elaboración de los PPRRD y otros planes afines a la GRD de los ministerios involucrados en el sector social en coordinación con los demás sectores económicos del gobierno nacional.

En la medida que las autoridades, funcionarios y profesionales responsables de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres se encuentren sensibilizados, capacitados y reciban adecuada asistencia técnica estarán en condiciones de aplicar la presente guía, promoviendo la participación de la población organizada en los tres niveles de gobierno.

Al respecto, a continuación se describen el objetivo y finalidad de la presente guía metodológica:

Objetivo

Orientar el procedimiento de elaboración del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD, de Entidades Públicas: Sectores Sociales", en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021.

Finalidad

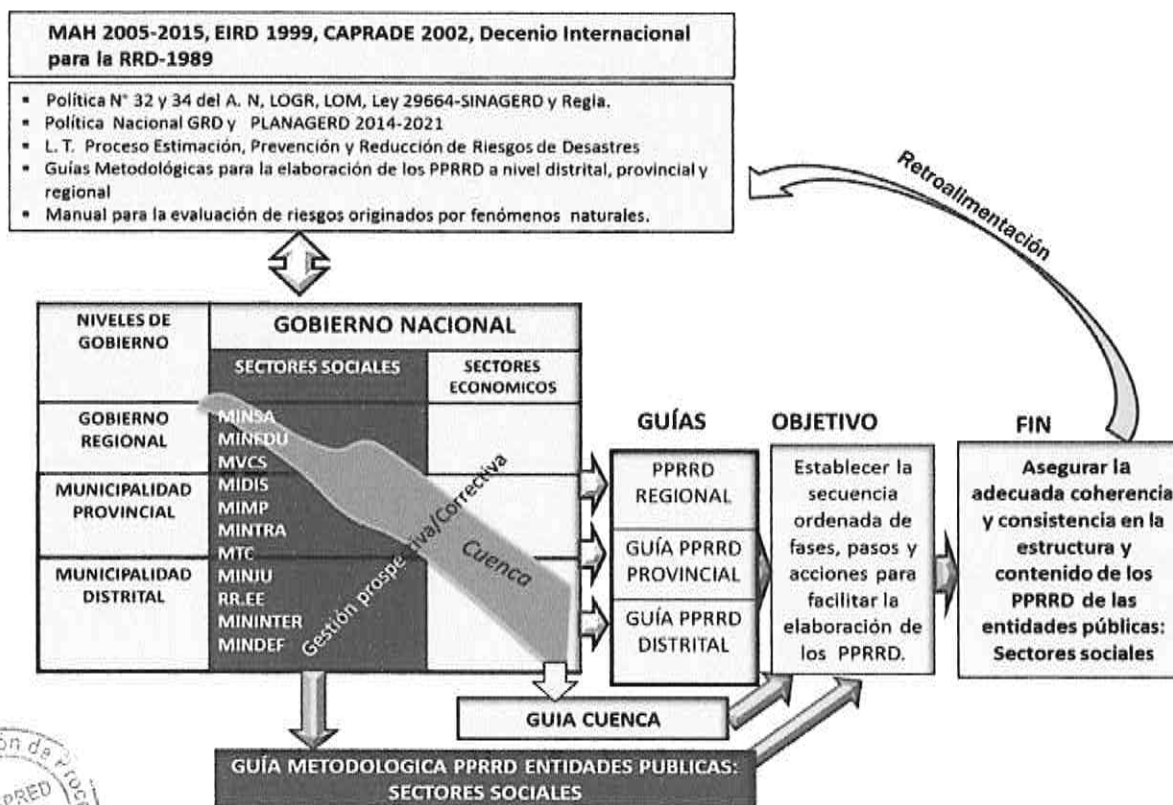
Establecer un procedimiento uniforme en la elaboración del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD de Entidades Públicas: Sectores Sociales", para asegurar que su estructura y contenido sea coherente y compatible con lo estipulado en los instrumentos técnicos y normativos

2. RUTA METODOLÓGICA

La elaboración de los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD de las entidades públicas en general y en particular de las entidades públicas de los sectores sociales, forman parte del sistema de planeamiento del gobierno nacional. Sus contenidos son compatibles con la Política y el PLANAGERD 2014-2021, así como con el Plan Bicentenario 2012-2021, la Política de Estado N° 32 y 34 relacionados con la reducción del riesgo de desastres y el ordenamiento y gestión territorial respectivamente, todo ello, en concordancia con los postulados del Marco de Acción de Hyogo, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres – EIRD y el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres – CAPRADE orientados a reducir el riesgo de desastres e incrementar la resiliencia de las comunidades. Ver gráfico N° 3



Grafico N° 3
Armonización de las guías metodológicas PPRRD



La implementación del Sistema Nacional de Planificación y presupuesto, así como del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo-LOPE, implica la adecuada articulación interinstitucional en los tres niveles de gobierno, correspondiendo a los ministerios de los sectores sociales cumplir un rol técnico normativo y a los gobiernos regionales y locales un rol eminentemente ejecutor.

En este sentido, el PPRRD de las entidades públicas, constituye el marco de referencia para que los sectores, gobiernos regionales y locales diseñen y ejecuten los planes específicos de GRD e incorporen las actividades y proyectos con enfoque prospectivo y correctivo, en los PESEM, PDC, de ordenamiento territorial, así como en los planes a nivel de cuencas, mancomunidades, entre otros

Para diseñar el PPRRD de las entidades públicas vinculadas a los sectores sociales, teniendo en cuenta las orientaciones planteadas, a continuación se explicitan las siguientes consideraciones generales que permitirán asegurar la adecuada coherencia y consistencia de su estructura y contenido

2.1. Consideraciones Generales

2.1.1. La gestión del riesgo de desastres –GDR y las entidades del SINAGERD

- Las entidades públicas conformantes del SINAGERD formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los Planes de prevención y reducción del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021

- Las Entidades Públicas de los sectores sociales del país son responsables de ejecutar los PPRRD en el ámbito de su jurisdicción, siendo los Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, la instancia técnica decisional para disponer su elaboración.
- Las autoridades, funcionarios y profesionales de las entidades públicas involucradas del nivel nacional, serán sensibilizados y capacitados para facilitar la elaboración de los PPRRD.
- El consenso y compromiso de esfuerzos y recursos de los actores públicos y privados a nivel nacional, regional y local constituyen factores determinantes para la implementación de la GP y GC.
- La cultura de prevención y el incremento de la resiliencia de la población, entidades públicas y privadas son factores vinculantes para la formulación y ejecución de los PPRRD.
- El diagnóstico de las entidades públicas implica, la evaluación de riesgos que incluye la identificación y caracterización del peligro, el análisis de la vulnerabilidad, el cálculo y control del riesgo de los aspectos de su competencia, cuya información cuantitativa y cualitativa sirve de punto de partida y comparación para la definición de objetivos y metas de los PPRRD.
- Los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres constituyen uno de los factores determinantes para el uso y ocupación ordenada, segura y sostenible del espacio urbano y rural a nivel nacional.
- El sistema de información de la GRD, a nivel nacional, regional, provincial y distrital actualizada, sistematizada y estandarizada facilita la formulación de los planes de prevención y reducción del riesgo de desastres de las entidades públicas.
- Los PPRRD constituyen el marco orientador para la elaboración de los planes específicos y otros que incorporen la GRD a nivel local y regional.



2.1.2. Los PPRRD de los Sectores Sociales incluyen la tipología de Proyecto de Inversión Pública previsto en el PLANAGERD 2014-2021

Las entidades públicas de los sectores sociales, en el marco de sus funciones, competencias y atribuciones técnico normativas, incluirán en sus respectivos PPRRD los proyectos de inversión que les corresponda. Dichatipologíaestáprevista en el PLANAGERD 2014-2021, cuya implementación será a través de sus Organismos Públicos Ejecutores Adscritos. Ver tabla N° 01



Tabla N° 01

Los PPRRD de los Sectores Sociales incluyen la siguiente tipología de Proyectos de Inversión Pública (*)

NOMBRE DE LA TIPOLOGÍA DEL PIP	PPRRD DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS: SECTORES SOCIALES
Fortalecimiento de capacidades para la GRD	Capacitación especializada en el uso de instrumentos de prevención y reducción del riesgo de desastres con inclusión social.
	Desarrollo de información junto al equipamiento respectivo para la prevención y reducción del riesgo de desastres.
	Implementación y/o mejora del sistema de monitoreo del PPRRD para facilitar el uso y ocupación del territorio.
Fortalecimiento de capacidades para la observación y/o monitoreo de peligros.	Adquisición, Acondicionamiento e implementación de Instrumentos o estaciones de medición.
	Mejora y/o desarrollo de centros de procesamiento de información descentralizados.
	Sensibilización y capacitación para el desarrollo y uso de la información.
Protección física ante peligros (Inundaciones, Aluviones, Lluvias Intensas, Deslizamientos).	Capacitación especializada en el uso de instrumentos de prevención y reducción del riesgo de desastres para contribuir al ordenamiento y gestión territorial.
	Desarrollo de información junto al equipamiento respectivo para la prevención y reducción del riesgo de desastres
	Implementación y/o mejora del sistema de monitoreo del PPRRD para facilitar el uso u ocupación del territorio.
	Sensibilización y capacitación de la población beneficiaria para el desarrollo de una cultura de prevención.
Reforzamiento de infraestructura y/o servicios públicos (establecimientos educativos, de salud, de policía, de bomberos y de concentración pública, junto a sistemas de agua y saneamiento).	Demolición, construcción y/o intervención física en la infraestructura para su reforzamiento.
	Mejora y aseguramiento del equipamiento e instalaciones (saneamiento, salud, educación e infraestructura) para la continuidad del servicio y situaciones de emergencia o desastre.
	Capacitación al personal para implementar y/o operar los sistemas alternativos de provisión de servicios de (saneamiento, salud, educación, infraestructura).

(*) Los Sectores Sociales, en el marco de sus funciones, competencias y atribuciones técnico normativas, incluirán Ensus respectivos PPRRD los proyectos de inversión que les corresponda, cuya implementación será a través de sus Organismos Públicos Ejecutores adscritos.

2.2. Descripción de la ruta metodológica

La ruta metodológica se constituye mediante la secuencia ordenada de fases, pasos y acciones que facilitan la elaboración de los PPRRD, la misma que contiene cuatro fases: preparación, diagnóstico, formulación, validación y aprobación. Ver gráfico N° 4 y tabla N° 2

2.2.1. Fases

La presente guía se desarrolla mediante las siguientes cuatro fases.

Gráfico N° 4
Esquema de la Ruta Metodológica

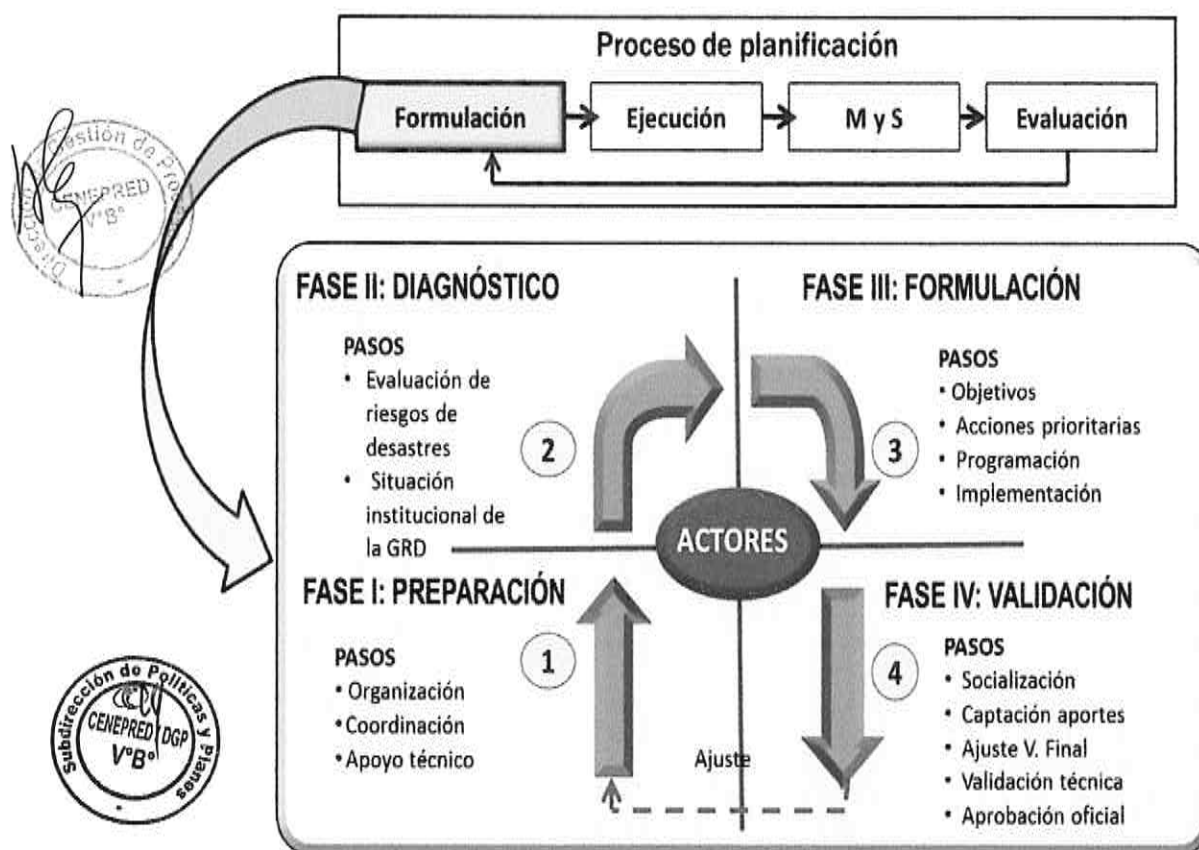


Tabla N° 02
Ruta Metodológica: Fases, pasos y acciones

FASES	PASOS	ACCIONES
1. PREPARACIÓN	Organización	Conformación del ET-PPRRD
		Elaboración del plan de trabajo
	Fortalecimiento de competencias	Sensibilización
		Capacitación y asistencia técnica
2. DIAGNÓSTICO	Evaluación de riesgos en los sectores sociales	Cronología de los impactos de los desastres en los sectores sociales
		Identificación y caracterización de peligros: Generados por fenómenos naturales o inducidos por la acción humana
3. FORMULACIÓN	Definición de objetivos de acuerdo al PESEM Y PEI de los Ministerios involucrados	Concordar los objetivos del PPRRD con las del PLANAGERD 2014-2021 y la Política Nacional GRD
	Identificación de acciones prioritarias de acuerdo a los objetivos planteados en el paso anterior	Prioridades estratégicas y articulación del PPRRD con los demás instrumentos de planificación que incorporan la GRD.
	Programación	Matriz de acciones prioritarias.
		Programación de inversiones, en función a la tipología PIP del PLANAGERD 2014-2021 y su rol técnico normativo de las entidades públicas involucradas
	Implementación	Financiamiento por fuentes: RO, RDR, DT, otros
		Monitoreo, seguimiento y evaluación.
4. VALIDACIÓN Y APROBACION	Mejoramiento de la versión final del PPRRD	Socialización, recepción e incorporación de aportes.
	Aprobación oficial	Elaboración del expediente administrativo de aprobación del PPRRD
		Difusión del PPRRD



3. FASE: PREPARACIÓN

Esta fase está referida a la organización, coordinación y apoyo de las autoridades, funcionarios y especialistas involucrados en el proceso de elaboración del PPRD, cuyos pasos son los siguientes:

Paso 1: Organización

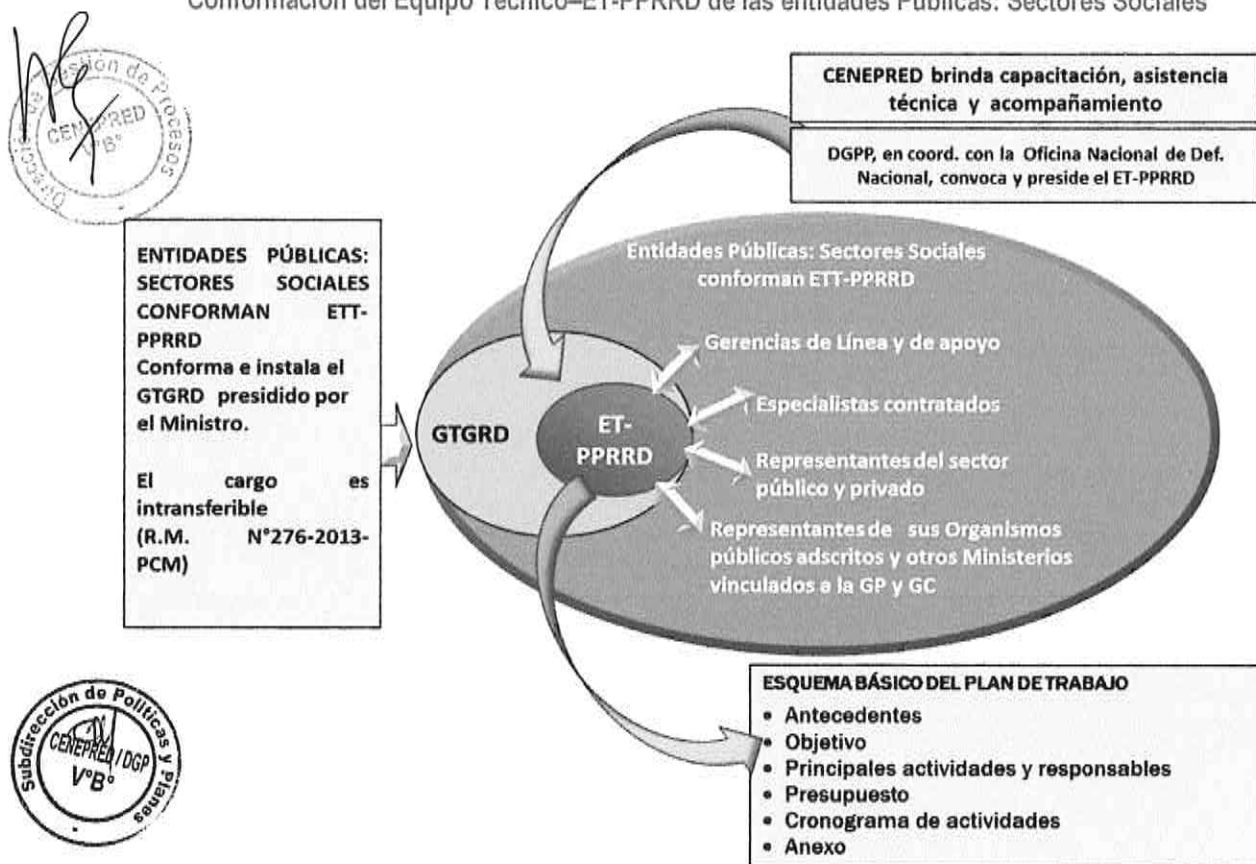
El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD³ deberá disponer que la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto (DGPP) en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional o la unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme un Equipo Técnico para la elaboración del PPRD-(ET-PPRD), al cual se le brindará el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso, para lo cual se deberá realizar las siguientes acciones:

a) Acción: Conformación del ET-PPRD

El ET-PPRD estará conformado por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto-DGPP quien lo presidirá, por un representante de cada Dirección General de línea de los Ministerios involucrados, así como de ser necesario, contará con representantes de organismos públicos adscritos. Además establecerá coordinaciones técnicas con otros Ministerios, de considerarlo pertinente. Ver Gráfico N° 05

Gráfico N° 05

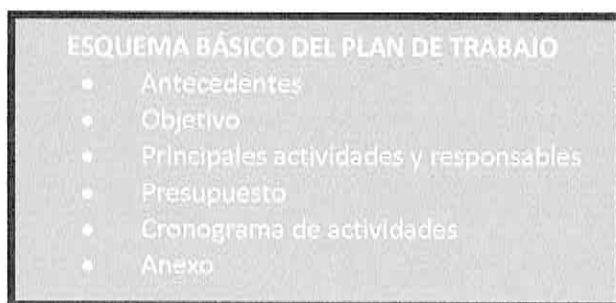
Conformación del Equipo Técnico-ET-PPRD de las entidades Públicas: Sectores Sociales



³El Grupo de Trabajo para la GRD debe ser constituido según Ley N°29664 y su Reglamento, así como de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM sobre lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.

b) Acción: Elaboración del Plan de Trabajo

El ET-PPRRD deberá elaborar el plan de trabajo respectivo, con el contenido mínimo y es el siguiente:



Paso 2: Fortalecimiento de competencias

El ET-PPRRD, de ser necesario, recibirá la asistencia técnica del CENEPRED y de las entidades especializadas en los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres, con la finalidad de asegurar su adecuada elaboración, la que se llevará a cabo mediante acciones de sensibilización, capacitación y asistencia técnica.

a) Acción: Sensibilización

Estas acciones están orientadas a las autoridades de las entidades públicas de ser necesarias con el fin de sensibilizar sobre la importancia de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo sostenible.

b) Acción: Capacitación y asistencia técnica

El ET-PPRRD, recibirá capacitación y asistencia técnica sobre el: Marco técnico-legal, marco conceptual de la GRD, mecanismos e instrumentos para orientar la adecuada elaboración de diagnóstico, formulación y validación / aprobación del PPRRD de las entidades públicas involucradas.

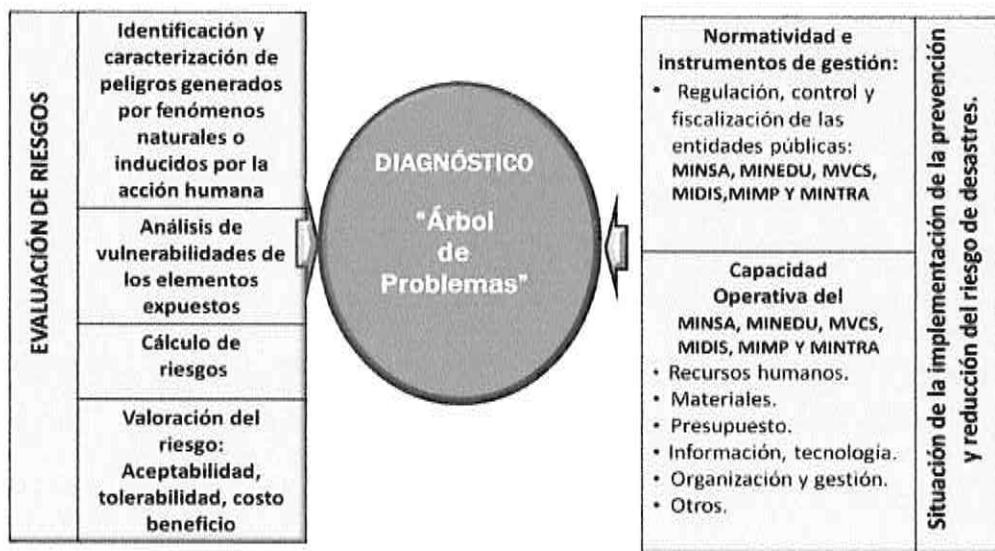
4. FASE: DIAGNÓSTICO

Esta fase consiste en compilar la información generada en el proceso de estimación del riesgo de desastres, plasmarlo en informes y estudios de evaluación de riesgos, situación de la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres de los sectores sociales priorizados de acuerdo a su competencia funcional, para lo cual se deberá considerar los aspectos y pasos siguientes: Ver gráfico N°6



Gráfico N° 06

Aspectos a ser considerados en el diagnóstico de las Entidades Públicas: Sectores Sociales



Paso 1: Evaluación de riesgos



Este paso consiste en calcular los niveles de riesgos, sobre la base de la identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, calculando y recomendando medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres, teniendo en cuenta los antecedentes del impacto de los desastres a nivel regional. Para tal efecto, se considerará los lineamientos técnicos del proceso de estimación del riesgo de desastres y el manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.

La elaboración de este paso estará a cargo de un Equipo Técnico de Evaluación de Riesgos (ET-EVAR), cuya convocatoria, designación y/o evaluación será determinada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto-DGPP de los Ministerios involucrados, a propuesta del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (ET-PPRRD). Dicho equipo será responsable de elaborar las siguientes acciones: Cronología de los impactos de los desastres, determinación de peligros, análisis de vulnerabilidades, cálculo de los niveles de riesgos y las medidas de control de los mismos.

Paso 2: Situación de la implementación de la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres

Este paso consiste en describir y analizar cualitativamente el proceso de implementación de la prevención y reducción del riesgo de desastres en el ámbito sectorial, para tal efecto, se deberá identificar la capacidad operativa y los instrumentos de gestión del riesgo de desastres disponibles, siendo necesario realizar las siguientes acciones:

a) Acción: Normatividad e instrumentos de gestión

En esta acción se describen y analizan las normas técnicas y legales, así como los instrumentos de planificación y gestión, relacionados a la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres a nivel nacional.



b) Acción: Capacidad operativa

Esta acción permite conocer la capacidad operativa en términos de calidad, cantidad y el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y presupuestales, así como el modelo de organización y gestión institucional: conformación y funcionamiento del GTGRD, investigaciones científicas y tecnológicas, el manejo de información sistematizada y automatizada existentes en los sectores involucrados, que condicionan la viabilización de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres. (Ver Tablas N° 03, 04 y 05).

Tabla N° 03

Capacidades humanas para la Prevención y reducción del riesgo de desastres

Recursos Humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación /Especialización	Experiencia
Autoridades			
Funcionarios			
Especialistas			
Otros			
Total			

Tabla N° 4

Recursos físicos



Recursos	U.M.	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit
Vehículos					
Equipos					
Muebles					
Inmuebles					
Instrumentos de gestión					
Acervo documentario					
Total					

Tabla N° 05

Recursos financieros

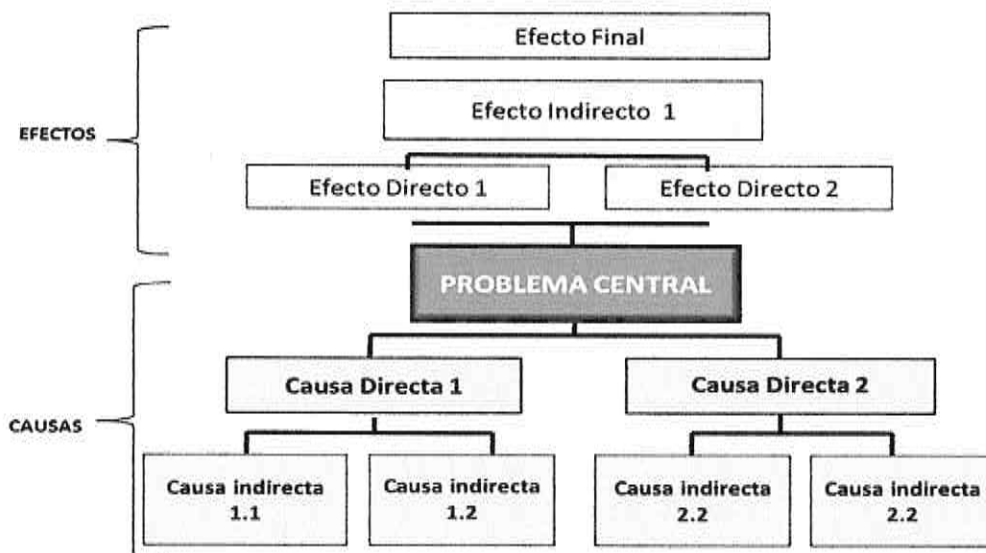


Recursos	Programado	Ejecutado	Por comprometer	Déficit/ Excedente	Fuente
Gastos corrientes					
Inversión					
Total					

A partir del análisis interrelacionado de la evaluación de riesgos con la situación de la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres a nivel sectorial se desarrollará el diagnóstico situacional integral, para lo cual es pertinente utilizar entre otras técnicas de análisis, el denominado "Árbol de Problemas", con la finalidad de precisar el problema central y sus relaciones de causalidad, así como determinar sus efectos a nivel sectorial, los que permitirán sentar las bases para la formulación del PPRRD de las Entidades Publicas: Sectores Sociales (Ver gráfico N° 07)

Grafico N° 07

Árbol de Problemas



Para elaborar el "Árbol de Problemas" se deberá tener en cuenta los aspectos que se detallan en el cuadro adjunto:



Aspectos a ser considerados para la elaboración del “árbol de problemas”

ASPECTOS	DESCRIPCIÓN	MECÁNICA OPERATIVA	EJEMPLO
PASO Nº 3 Examinar los efectos del problema central	- Se examina los efectos o repercusiones que provoca el problema central. - Identificar los efectos encadenados a partir el efecto directo o inmediato y luego identificar el indirecto. “Si aparecen efectos importantes, el problema amerita solución”.	PRIMERA ETAPA: - Se elige un moderador que dirige y vela por el cumplimiento de las reglas. - Se pide a cada participante que aporte una idea. - El moderador la anota sin que nadie la discuta o comente. - Si al participante no se le ocurre una idea “pasa”. - Se continua hasta que no hayan más ideas.	 <pre> graph TD A[Menor calidad de vida] --> B[Postergación de otras necesidades (Indirecto)] B --> C[Alta tasa de mortalidad (Directo)] B --> D[Elevados costos de atención de salud] C --> E[ALTATASA DE MORTALIDAD EN... (Problema central)] D --> E E --> F[Malos hábitos de higiene (Directa)] E --> G[Deficiente acceso a centros de salud] F --> H[Falta de educación en higiene (Indirecta)] </pre>
PASO Nº 1 Definición del problema central	- Se identifica el problema central que tiene el proceso de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres. Se formula el problema como un estado negativo. - No confundir el problema con la falta de una solución.	SEGUNDA ETAPA: - Se analiza cada una de las ideas anotadas. - Eliminando las que no correspondan o las repetidas. - Consolidando las similares. - Mejorando la redacción de las ideas si es necesario. - Aportando nuevas ideas que surjan.	
PASO Nº 2 Identificar las causas del problema central	- Se identifica las causas encadenadas directas e indirectas del problema central. “Una buena definición de la causa aumenta la probabilidad de soluciones exitosas”.	El empalme del Árbol de Efectos con el Árbol de Causas, genera el Árbol de Causas – Efectos o Árbol del Problema.	

5. FASE: FORMULACIÓN

A partir del diagnóstico y teniendo en cuenta las consideraciones generales descritas en los puntos 1.3 y 2.1 de la presente guía, se procederá a la formulación del PPRRD, a cargo del Equipo Técnico de Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - ET-PPRRD, conducido por la Dirección General de Planificación y Presupuesto - DGPP, en coordinación con la Oficina Nacional de Defensa Nacional del Ministerio correspondiente, contando con el asesoramiento técnico del CENEPRED, y de las entidades especializadas en GRD de ser necesario. (Ver gráfico N° 08)

Gráfico N° 08
Formulación: Esquema de contenido de los PPRRD



Para la elaboración de esta fase se considerarán dos etapas: a) Formulación de la versión preliminar y b) Formulación de la versión definitiva, tal como se describe en tabla N° 06.

Tabla N° 06
Cronograma de actividades para la laboración del PPRRD

N°	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Versión preliminar																
2	Versión final (Aprobación y difusión)																

Formulación de la versión preliminar del Plan

La versión preliminar comprende el diseño de objetivos, las acciones estratégicas y programa de inversiones elaborados a partir del diagnóstico respectivo, los cuales deben estar alineados con los planes de desarrollo de nivel nacional, en armonía con la Política Nacional GRD y el PLANAGERD 2014-2021 y los lineamientos técnicos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, cuyo esquema de contenido se indica a continuación.



Esquema de contenido del PPRD (*)

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GRD

1. Evaluación de riesgos

- a. Identificación y caracterización del peligro
- b. Análisis de Vulnerabilidad
- c. Cálculo del Riesgo
- d. Control de riesgo

2. Situación de la implementación de la GRD

- a. Marco legal y normativo
- b. Capacidad operativa (RR.HH, materiales, financiamiento e instrumentos de gestión)

2. OBJETIVOS

1. Objetivo General

2. Objetivos Específicos

- a. Prevención del riesgo de desastres
- b. Reducción del Riesgo de Desastres
- c. Fortalecimiento Institucional

4. PROGRAMACION

1. Acciones prioritarias

2. Programa de inversiones

5. IMPLEMENTACIÓN DEL PPRD

1. Financiamiento

2. Monitoreo, seguimiento y evaluación

(*) Entidades Publicas: Sectores Socialespodrán detallar o ampliar algunos aspectos del esquema de contenido de acuerdo a su realidad.

Formulación de la versión final del Plan

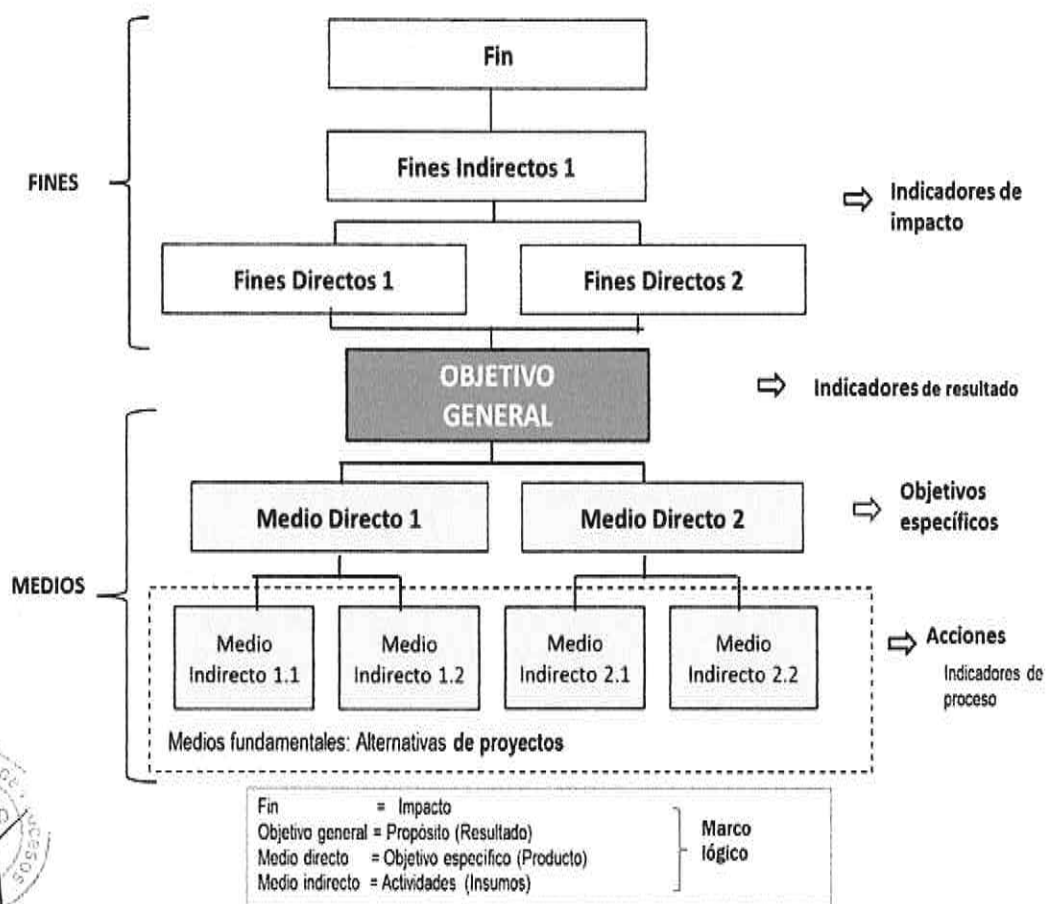
La DireccionGeneral de Planeamiento y Presupuesto - DGPP, en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional delas entidades publicas, convocará a talleres para revisar y mejorar la versión preliminar del PPRRD, contando con la participación de los representantes del sector público y privado del nivel nacional, los aportes serán incorporados en la versión final del plan asegurando que sean coherentes y compatibles con lo establecido en los instrumentos técnicos y normativos y cuenten con el respectivo presupuesto.

Paso 1: Definición de objetivos

El contenido y alcance del objetivo general y de los específicos, deben ser redactados de manera simple, clara y precisa, que exprese lo que se quiere lograr en el plazo establecido, sin mencionar los medios para alcanzarlos o su finalidad, además debe ser técnica y económicamente viable, socialmente aceptable y ambientalmente sostenible.

Para diseñar y jerarquizar los objetivos, se deberá utilizar la técnica denominada "Árbol de Objetivos", cuyo desarrollo será a partir del "Árbol del Problema" analizado en el diagnóstico, para lo cual se deberá convertir las condiciones negativas en positivas, toda vez que existe una evidente correspondencia entre el problema central con el objetivo general, que busca superarlo y/o mitigarlo y las causas directas del problema central con los objetivos específicos que también inciden con el mismo propósito. (Ver gráfico N° 09)

Gráfico N° 09
"Árbol de Objetivos"



Se diseñarán los respectivos indicadores que deben ser cuantificables y verificables, pertinentes con relación al objetivo cuya fórmula de cálculo es en términos porcentuales, lo cual facilitará precisar las metas y su medición. (Ver Tablas N° 07 y 08)

Tabla N° 07
Matriz: Objetivo General

Objetivo General	Indicador (*)	Línea Base Año N		Meta			Responsable	Medio de Verificación
				Año N+1	Año N+2	Año N+3		
		N°	%	%	%	%		

(*cálculo del indicador)

Tabla N° 08

Matriz: Objetivos Específicos

Objetivos	Indicador (*)	Línea Base Año N		META			Resp.	Medio de Verificación
				Año N+1	Año N+2	Año N+3		
		Nº	%	%	%	%		
Conocimiento del riesgo								
Prevención del riesgos de desastres								
Reducción del riesgos de desastres								
Fortalecimiento institucional								

(*) Cálculo del Indicador

Paso 2: Acciones prioritarias

Las acciones prioritarias contienen un conjunto de aspectos similares que son concurrentes al logro de los objetivos específicos y por ende, al cumplimiento del objetivo general, sirven de marco orientador para la elaboración de las actividades, proyectos y programas de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres, las que están relacionadas al rol de los sectores sociales en el marco del SINAGERD.

El diseño de las acciones está relacionado con las causas indirectas del problema central definido en el árbol del problema, cuyos aspectos temáticos de referencia se describen en la tabla N° 09



Tabla N° 09

Aspectos generales a ser considerados en la identificación y desarrollo de Acciones Prioritarias

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS	INFORMACIÓN DE BASE Y DE REFERENCIA
Conocimiento del riesgo	Está referida al desarrollo del conocimiento de la prevención y reducción del riesgo de desastres, siendo las actividades prioritarias las siguientes: Investigación científica y tecnológica Mejoramiento de la evaluación de riesgos Estandarización de la información sobre la prevención y reducción del riesgo de desastres.	Evaluación de riesgos: • Identificación y caracterización de peligros • Análisis de vulnerabilidades • Cálculo de riesgos • Valoración del riesgo: aceptabilidad, tolerabilidad y costo-beneficio Situación de la prevención y reducción del riesgo de desastres: • Marco legal y normativo • Capacidad operativa: Recursos humanos, materiales, , financiamiento, información, instrumentos de gestión, etc. Orientaciones Estratégicas: • Objetivos y lineamientos estratégicos de la Política Nacional de GRD
Prevenir y reducir riesgos de desastres	Está referida a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial, para ello se propone: Mejorar la formulación de planes, programas, proyectos y actividades con un enfoque de prevención y reducción del riesgo de desastres Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos ante riesgos de desastres Gestionar el adecuado uso u ocupación del territorio urbano y rural	• Objetivos y acciones estratégicas del Plan Nacional de GRD 2014-2021 • Objetivos y políticas de los Planes de Desarrollo Concertados Distritales • PPRRD Regional y provincial • Otros planes con enfoque territorial a nivel distrital Marco legal: • Ley 29664 y su Reglamento • Otras normas: Ver numeral 1.1 Marco normativo en GRD
Fortalecimiento institucional	Consiste en el mejoramiento y ampliación de las capacidades institucionales para el desarrollo prospectivo y correctivo, para lo cual es necesario tener en cuenta: La institucionalización de la prevención y reducción del riesgo de desastres Fortalecer la cultura de prevención y reducción del riesgo de desastres	



Paso 3: Programación

La programación es uno de los pasos más específicos y concretos del PPRRD que se desprende de los objetivos y acciones, cuya implementación permitirá lograr los resultados esperados a corto plazo. La programación implica dos acciones:

- Diseñar la matriz de acciones, indicadores, metas, responsables y medios de verificación y b) Elaborar el programa de inversiones.



- Acción: Matriz de acciones prioritarias

Esta matriz permite articular las acciones por cada objetivo específico, las que deben estar debidamente cuantificadas, cuyas metas, indicadores, medios de verificación y responsables están adecuadamente definidos. (Ver tabla N°10)

Tabla N° 10
Matriz: Acciones prioritarias

Acciones prioritarias	Indicador(*)	Línea base Año N		META			Resp.	M.Verif.
				Año N+1	Año N+2	Año N+3		
		N°	%	%	%	%		

(*) Cálculo del Indicador

Acción: Programación de inversiones

Esta acción permite identificar y priorizar los proyectos de inversión referidos a la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como al fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación. (Ver Gráfico N° 10)

Gráfico N° 10

Esquema para la Programación



Los proyectos de inversión pública, son toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios, cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto. En este sentido, a continuación se presenta la tipología de proyectos de inversión a ser consideradas en los PPRRD de las entidades públicas: Sectores sociales, las características de los proyectos de inversión orientados a prevenir y reducir riesgos con algunos ejemplos.

Tipología de Proyectos de inversión pública a ser considerados en los PPRRD de las entidades
Públicas:Sectores sociales

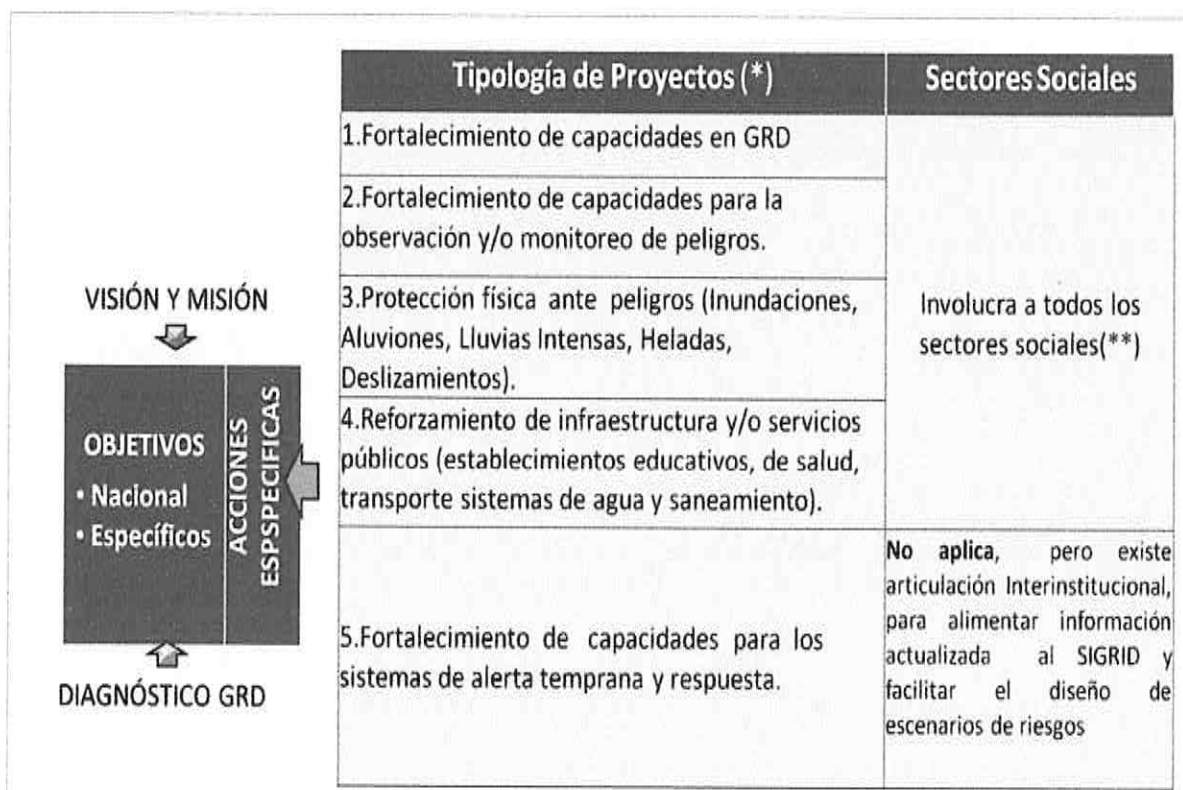


Tabla N° 10
Matriz: Acciones prioritarias

Acciones prioritarias	Indicador(*)	Línea base Año N		META			Resp.	M.Verif.
				Año N+1	Año N+2	Año N+3		
		N°	%	%	%	%		

(*) Cálculo del Indicador



Características de los proyectos de inversión y ejemplos

PROYECTOS	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLOS
Prevención de nuevos riesgos	Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de riesgos futuros en la sociedad que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.	Incorporación del análisis de riesgos en los nuevos proyectos de inversión pública. Construcción de infraestructura y servicios nuevos de salud, educación, vivienda, deben ser localizados en lugares seguros. Aplicación de normas técnicas de diseño, ejecución, implementación y funcionamiento de nuevas obras. Reconstrucción y reasentamiento poblacional Fortalecimiento de capacidades institucionales
Reducción de riesgos existentes	Comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.	Incorporación del análisis de riesgos en los proyectos de inversión pública. Incorporar actividades y acciones de reducción del riesgo de desastres, en los proyectos de habilitaciones urbanas y rurales. Considerar el conocimiento histórico y ancestral de la población con respecto a las diferentes alternativas de reducción de riesgos existentes en los programas, proyectos y actividades a ser implementadas. Infraestructura básica y servicios localizados en lugares expuestos a riesgos mitigables. Reforzamiento de infraestructura: puentes, edificios etc. con énfasis en instalaciones médicas, abastecimiento de agua, escuelas, entre otros. Mejoramiento de viviendas, remodelaciones y ampliaciones de locales existentes. Reconstrucción y reasentamiento poblacional. Recuperación de áreas ambientalmente degradadas. Desarrollo de programas de renovación urbana. Mejoramiento de capacidades Institucionales

El programa de inversiones se desarrollará de acuerdo a la "Matriz de programación de inversiones" que contiene para cada proyecto: denominación, localización, objetivo, meta física y presupuestal, fuente de financiamiento y matriz de programación de

Tabla N° 11
Matriz de programación de inversiones

N° Ord	Denominación del Proyecto	Localización	Unidad de Medida	Metas			Fte, Financ.	Resp.	Obs.
				Físic a	Presupuest al S/.	Plazo			
Prevención de nuevos riesgos									
Reducción de riesgos existentes									
Fortalecimiento institucional									



Tabla N° 12

Fases de los Proyectos de Inversión

Fases	Descripción	U. Medida	Monto s/.	Plazo	Observaciones
Pre inversión: Estudio					
Ejecución: Estudios definitivos y ejecución, equipamiento					
Post inversión: Operación, evaluación ex post					
TOTAL					



También se identificarán actividades para la prevención, reducción y para el fortalecimiento institucional, las que conjuntamente con los proyectos de inversión conforman los programas de inversión para el corto y mediano plazo. (Ver Tablas N° 13, 14 y 15)

Tabla N° 13

Principales actividades a ser implementadas en materia de prevención y reducción del riesgos de desastres para el periodo (indicar años)

PRINCIPALES ACTIVIDADES GRD	RESP.
El PPRRD prevé para el periodo (indicar años) programar y ejecutar un conjunto de actividades relacionadas con la GRD que se complementan con los proyectos de inversión, mencionando las siguientes:	
Elaborar, adecuar y aplicar las normas técnicas y legales de la GRD para evitar y reducir riesgos de desastres.	
Elaborar estudios o informes de análisis y/o evaluación de riesgos por tipos de peligro en zonas e infraestructuras priorizadas.	
Desarrollar investigaciones aplicadas en GRD	
Generar, sistematizar, difundir y utilizar la información de la GRD en el marco del Sistema Nacional de Información.	
Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica en GRD en los tres niveles de gobierno.	
Asegurar la conformación, instalación y funcionamiento sostenido y eficiente de los Grupos de Trabajo de GRD de las entidades del SINAGERD en cumplimiento con la normatividad vigente.	
Elaborar planes específicos de GRD, PESEM, PEI y de reasentamiento poblacional a cargo de las entidades del SINAGERD.	



Promover y realizar acciones relacionadas con la gestión de la cooperación científica y tecnológica en GRD, orientando los recursos captados hacia las prioridades establecidas en el Plan.	
Realizar el mantenimiento sostenido de locales esenciales: educación, salud, entre otros.	
Realizar el mantenimiento permanente de la infraestructura de servicios para reducir riesgos.	
Implementar el sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los planes, programas y proyectos realizados.	

Tabla N° 14
Actividades programadas

ZONA	CARACTERIZACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE	FICHA TECNICA
		ESTIMACION DEL RIESGO	
		PREVENCION DEL RIESGO	
		REDUCCION DEL RIESGO	
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
		ESTIMACION DEL RIESGO	
		PREVENCION DEL RIESGO	
		REDUCCION DEL RIESGO	
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
		ESTIMACION DEL RIESGO	
		PREVENCION DEL RIESGO	
		REDUCCION DEL RIESGO	
		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	



Tabla N° 15 Ficha técnica de Proyectos / Actividades

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
FICHA TÉCNICA N°	
DENOMINACIÓN:	
1.0 GENERALIDADES	
1.1 Ubicación	1.2 Croquis de ubicación
1.1.1 Región	
1.1.2 Provincia	
1.1.3 Distrito	
1.1.4 Centro poblado	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
2.1 Descripción	2.2 Foto
	
3.00 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 Descripción	3.2 Objetivos
3.3 Plazo de ejecución	3.4 Beneficiarios
3.5 Inversión	3.6 Fuente de financiamiento
3.7 Observaciones	3.8 Prioridad
	3.9 Funcionario responsable
	3.10 Fecha

Paso 4: Implementación

El presente paso incorpora dos acciones: a) El financiamiento y b) El monitoreo, seguimiento y evaluación.

a) Acción: Financiamiento

Esta acción establece los mecanismos orientados a promover la asignación de recursos para inversiones y gastos corrientes que demande las prioridades previstas en el PPRRD, para lo cual las entidades publicas (Ministerios) utilizaran los Recursos Ordinarios (RO), Recursos Directamente Recaudados (RDR), donaciones y transferencias (DT). Ver tablas N° 16, 17 y 18)

Tabla N° 16
Fuentes de financiamiento

PROGRAMA /PROYECTO	INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
		RO	RDR	DT	OTRAS
ESTIMACION DEL RIESGO					
1					
2					
PREVENCION DEL RIESGO					
1					
2					
REDUCCION DEL RIESGO					
1					
2					
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					
1					
2					

Tabla N°17

Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia y desastres-PREVAED

PRODUCTO/ PROYECTO	PIM SI/	Estimación del riesgo	Prevención del Riesgo	Reducción del riesgo	Fortalec. Institucional
Proyectos de Inversión					
Subtotal					
Actividades					
Subtotal					
Total del Programa					

Tabla N° 18

Relación de proyectos de inversión del Programa 068-PREVAED (En nuevos soles)

PRODUCTO/ PROYECTO	PIM SI/	Estimación del riesgo	Prevención del Riesgo	Reducción del riesgo	Fortalec. Institucional
1					
2					
3					
n					
Total de Proyectos de Inversión					

b) Acción: Monitoreo, seguimiento y evaluación (M, S y E)



Las Entidades Publicas de los Sectores Sociales del gobierno nacional son responsables del monitoreo, seguimiento y evaluación (M, S y E) de los respectivos PPRRD, con la finalidad de contribuir a su adecuada ejecución, teniendo en cuenta los indicadores de procesos y resultados diseñados en la fase de programación, contando con la participación de las entidades adscritas.

El M, S y E implica captar, procesar y analizar la información secundaria y primaria de ser el caso, para cada uno de los indicadores con el fin de verificar la ejecución de metas, actividades y proyectos articulados a las

acciones y objetivos, a partir de ello, plantear las medidas correctivas orientadas a alcanzar los objetivos del PPRR, buscando el mejoramiento continuo.

El M, S y E del PPRRD, compromete la participación de las unidades orgánicas involucradas y la DGPP reportará los respectivos informes al CENEPRED, para su consolidación a nivel nacional recomendando las mejoras del caso y/o brindando la asistencia técnica necesaria.

6. FASE: VALIDACIÓN Y APROBACIÓN

El objetivo de esta fase es validar el contenido y alcance del PPRRD para su implementación, así como para oficializar su aprobación mediante la norma legal correspondiente, indicándose además la obligación de su difusión, monitoreo, seguimiento y evaluación, contando para ello, con la participación de las entidades involucradas. Para tal efecto, es necesario realizar los siguientes pasos:

Paso 1: Validación de la versión final del PPRRD

La versión final del PPRRD, será validada por la Dirección General de Planificación y Presupuesto –DGPP de las entidades públicas responsables, en coordinación con la Oficina de Defensa Nacional de las entidades públicas involucradas, las que visarán el documento en señal de conformidad.

Paso 2: Aprobación oficial

El presente paso incorpora dos acciones de financiamiento y el monitoreo, seguimiento y evaluación.

a) Acción: Elaboración del informe técnico y legal

La Dirección General de Planificación y Presupuesto-DGPP y la Oficina de Asesoría Jurídica-OAJ de la entidad pública, laborarán el informe técnico y legal correspondiente; así como el proyecto de Acto Administrativo de aprobación del PPRRD.

b) Acción: Difusión del PPRRD

El PPRRD, aprobado deberá publicarse en la página web de la institución, y debe ser difundido a nivel regional a todas las entidades públicas y privadas vinculadas al PPRR, para los fines del caso.

